

MENDOZA, **19 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5458/24 caratulado: "*Carreras Musicales s/ Adicional por carácter crítico de la función-Prof. Daniel Morcos, Cátedra Interpretación IV Piano, por año sabático Prof. Correa.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que el adicional para el Prof. Luis Daniel MORCOS PORRAS surge ante la necesidad de cubrir el servicio educativo de las asignaturas "**Interpretación IV (Piano)**" de la Licenciatura en Música Popular orientación Teclados en las Carreras Musicales, debido a la licencia por "*Año sabático*" del Titular de la cátedra, Mgter. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. MORCOS PORRAS revista en esta dependencia en los siguientes cargos: **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "*Instrumento Complementario (Piano)*", "*Instrumento A y B (Piano)*" e "*Instrumento I a IV (Piano)*" y **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Ensamble II*", todas correspondientes a las Carreras Musicales.

El informe producido por la Secretaria Académica.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Luis Daniel MORCOS PORRAS (Legajo n° 22.325 – CUIL N° 20-17257420-4), por la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** mensuales, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Interpretación IV (Piano)**" de la Licenciatura en Música Popular Orientación Teclados que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 119


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO